



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



" 1810 - BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO - 2010 "

Puerto Iguazú, 05 de Mayo de 2011.

Expediente N° 01/11 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 08/11.-

VISTO

La Ordenanza N° 48/08 que afecta un terreno ubicado en las 2000 ha con el fin de construir el edificio de la Escuela Provincial N° 862; y

CONSIDERANDO:

Que el actual emplazamiento de la escuela, en el lote 23 del anteproyecto de mensura, es el que tiene mayor consenso entre la población del lugar.

POR ELLO:


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: DEROGASE en todos sus términos la Ordenanza N° 48/08.

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la mensura de un predio de propiedad privada municipal conforme a Acta de Amojonamiento que se adjunta como Anexo y forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º: AFECTASE para la construcción y funcionamiento de la Escuela Provincial N° 862 el predio de propiedad privada municipal denominado lote 23 del Acta de Amojonamiento autorizado en el Art. 1º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en la Carta Orgánica Municipal, Art. 88º, Inc "e". **REGISTRESE. CUMPLIDO. ARCHÍVESE.**


Cristian Adrián Martí
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú




Dr. ROBERTO ENRIQUE AREVALO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. 01/11	Letra DEM
ENTRO	SALIÓ
Día 08	Día
Mes 05	Mes
Año 2011	Año

NOV 05 2011

22/11/11

08/05/2011



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



ORDENANZA 08/11 ACTA DE AMOJONAMIENTO

REFERENCIAS

- Puntos catastrales
- Límites de terreno concisionado
- Límite terreno Municipal

RESUMEN DE SUPERFICIES

SUPERFICIE LOTE 23	1 Ha 98 a 00 ca
SUPERFICIE CALLES	7.500,00 m ²
SUPERFICIE TOTAL S/MENSURA	14 Ha 63 a 47 ca

NOTAS:

- Los medidos de esta acta están expresados en metros
- Los límites no coinciden con los planos
- Plano Inscripción de Lote 23 N° 27825 a 28220 (DISC)
- Los propietarios de terrenos en el presente acta son: G. A. G. S. S.
- Calle y terreno: Corazón de Nuestra Señora

ACTA DE AMOJONAMIENTO

NOMENCLATURA	PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO IGUAZÚ - MUNICIPIO IGUAZÚ - Puerto Iguazú - Fracción A - Subdivisión Lote 1 - Subdivisiones Remanentes R-1, R-2, R-3, R-4, R-5, R-6, R-7, R-8, R-9, R-10, R-11, R-12, R-13 - R14 (Remanente del plano nº 46.070 (DISC))
SICRITARIO	09 43 001 0000 0000 0101
PROPIETARIO	MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZÚ
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	Departamento Iguazú (D), Folio 02/02 - Matrícula Nº 7.401. Fecha 17/05/98 (S.M.E.)
PROPIETARIO	HECTOR OSVALDO RITIGA Agrupación Nº 2.910 Calle: José B. Francia de 1911 (D) Puerto Iguazú

DETALLE 1
ESCALA 1:5000

DETALLE 2
ESCALA 1:2000

CROQUIS DE AMOJONAMIENTO
ESCALA 1:10000

PROPIETARIO
MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZÚ

PROPIETARIO
HECTOR OSVALDO RITIGA
Agrupación Nº 2.910
Calle: José B. Francia de 1911 (D)
Puerto Iguazú

0,90 X 0,32

Cristian Adrián Martí
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú



[Signature]
DR. ROBERTO ENRIQUE AREVALO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú